



Resolución Ministerial

N° 0621-2022-IN

Lima, 13 de mayo de 2022

VISTOS, el Informe N° 000357-2022/IN/OGPP/OCRI de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 000687-2022/IN/OGPP de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 000705-2022/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 30 de marzo de 2022, el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PACCTO) extiende invitación al señor Ministro del Interior para que participe en la próxima Reunión de Alto Nivel - Seguimiento del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI), que tiene como finalidad agrupar a los actores provenientes de los sectores de seguridad, la justicia y los sistemas penitenciarios con el objetivo de fortalecer el diálogo entre ellos, además, se tratarán los avances que se han conseguido y las perspectivas para el futuro en el marco del citado Programa; asimismo, se desarrollará una reunión de seguimiento del CLASI que tiene como propósito ir cerrando el primer plan de trabajo del CLASI para 2022 y 2023. Dicho evento se llevará a cabo del 30 de mayo al 2 de junio de 2022, en la ciudad de París de la República Francesa;

Que, mediante Memorando N° 000404-2022/IN/DGCO del 5 de mayo de 2022, sustentado en el Informe N° 000032-2022/IN/DGCO/DCO/SDQ, la Dirección General Contra el Crimen Organizado sustenta la viabilidad de la participación de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la mencionada Dirección General, en la comisión de servicios mencionada precedentemente, considerando que su participación reviste de interés nacional y específico, por cuanto los conocimientos adquiridos respecto de la sanción, prevención y combate del crimen transnacional organizado y otros, permitirá la enunciación de diagnósticos oportunos y reales, de tal manera que las estrategias a formularse para combatir estos delitos sean eficaces, logrando la disminución considerable de los mismos;

Que, mediante Informe N° 000357-2022/IN/OGPP/OCRI de fecha 6 de mayo de 2022, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable y recomienda que se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, del 28 de mayo al 3 de junio de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, para que participe en la

reunión antes indicada; considerando que la participación de la servidora propuesta permitirá contar con un representante experto en la materia a fin de aportar conocimiento especializado en las distintas mesas de trabajo donde se evaluará la problemática del crimen organizado transnacional; del mismo modo, su participación dará continuidad al trabajo que el Sector Interior viene realizando dentro del marco del Programa de Asistencia contra el Crimen Organizado (EL PAcCTO). Asimismo, se reconoce que el citado viaje se encuentra alineado al lineamiento prioritario 6.2 de la Política General de Gobierno 2021-2026, el cual es fortalecer la articulación e interoperabilidad para el combate del crimen organizado; asimismo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Interior 2022-2026; y al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026;

Que, los conocimientos y experiencias a adquirirse, como resultado de la participación de la mencionada servidora en la comisión de servicios antes indicada, se encuentran en el ámbito de competencia del Ministerio del Interior, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos (ida y retorno) y viáticos, son asumidos por el Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO), conforme lo precisa la Carta S/N de fecha 30 de marzo de 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM en su artículo 11 establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, conforme al literal D. del numeral 6.2 de la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN, la participación del personal del órgano o unidad orgánica del Ministerio del Interior en el exterior comprende la modalidad de comisión de servicios, la cual precisa que son aquellos viajes al exterior en cumplimiento de una misión institucional;

Que, a través del Informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, del 28 de mayo al 3 de junio de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, para que participe en la “Reunión de Alto Nivel - Seguimiento del Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI)”;

Con el visado de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del

Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, y la Directiva N° 006-2020-IN-OGPP, Lineamientos para la autorización de viajes al exterior del personal del Ministerio del Interior, aprobada por Resolución Ministerial N° 991-2020-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, bajo la modalidad de comisión de servicios, de la señora Silvia Elisa Isabel Abázalo Jara, Directora General de la Dirección General Contra el Crimen Organizado, del 28 de mayo al 3 de junio de 2022, a la ciudad de París de la República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que la citada servidora cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chávarry Estrada
Ministro del Interior